



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), julio seis de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2023-00111** 00

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial actora, en escrito del 26 de junio de 2023, relativo al impulso procesal al interior del presente trámite, se le hace saber que los oficios de las medidas cautelares decretadas por el despacho fueron debidamente remitidos por la Secretaría del despacho.

Ahora bien, se le hace saber que a la gestora de autos que puede proceder a realizar la debida notificación del auto que libró mandamiento de pago al señor **LUIS HERNAN RODRIGUEZ ORTIZ**.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-

